

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14064 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 6, de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Consecutivo Abreviado 1536/2020, con NIG 28.079.00.2-2020/0191910, por Auto de fecha 4/3/2021, se ha declarado el concurso de don Felipe Cañizares Chaves, con NIF 50292115Q y doña Almudena Gallardo Sánchez, con NIF 2523372L.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos a la Administración concursal en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio por la Administración concursal

4.- Que en el mismo Auto acordado la apertura de la fase de liquidación, dando traslado del plan de liquidación presentado.

5.- La identidad de la Administración concursal es don Emiliano Montero García, con domicilio profesional en calle Velázquez, 27, 1.º, 28001 Madrid, y correo electrónico mediacionesconcursoales@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con lo dispuesto en el TRLC, en cualquiera de las direcciones.

6.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 4 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A210016958-1